**Peralta Armijos *Vs*. Ecuador: reparaciones pendientes de cumplimiento**

1. El Estado pagará la cantidad fijada en el párrafo 173 de este Fallo por concepto de medida de restitución, en los términos de los párrafos 190 a 195 de la Sentencia.
2. El Estado procederá a regularizar el régimen de jubilación del señor Félix Humberto Peralta Armijos, en los términos del párrafo 174 de la Sentencia.
3. El Estado llevará a cabo las medidas de publicación y difusión de la Sentencia y el resumen oficial, indicadas en el párrafo 177 de esta Sentencia.
4. El Estado pagará las cantidades fijadas en el párrafo 183 y 187 de este Fallo por conceptos de indemnizaciones de daños materiales y daños inmateriales en los términos de los párrafos 190 a 195 de la Sentencia.
5. El Estado pagará las cantidades fijadas en el párrafo 189 de este Fallo por el reintegro de costas y gastos en los términos de los párrafos 190 a 195 de la Sentencia.